

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18449 *Resolución de 31 de julio de 2026, de la Universidad de Lleida, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con el artículo 71 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de estos cuerpos, los Estatutos de la Universidad de Lleida; el reglamento para los concursos de acceso a plazas de profesorado lector, permanente laboral y de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Lleida aprobada por el Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2023 y modificado por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 20 de junio y de 30 de octubre de 2024 y 29 de octubre de 2025.

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones de Selección, nombradas para juzgar el concurso de acceso (turno libre) de tres plazas del cuerpo docente de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad (concurso 46), convocado mediante Resolución de esta Universidad de 6 de marzo de 2026 (BOE núm. 66 de 16 de marzo de 2026) y una vez presentada, por las personas propuestas, la documentación que acredita que reúnen los requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

No obstante, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas también podrán interponer recurso de reposición ante el rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto de forma expresa, o se haya producido desestimación presunta, del recurso de reposición.

Lleida, 31 de julio de 2026.—La Rectora, Maria Àngels Balsells Bailón.

ANEXO I

N.º plaza	Nombre y apellidos	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento
TU151	Daniel Fernandez Cañueto.	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.	Derecho Constitucional.	Derecho.
TU152	Yasmina del Rocio Romero Morales.	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.	Literatura Española.	Filología y Comunicación.
TU153	Mónica Bouso García.	Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.	Historia Antigua.	Geografía, Historia e Historia del Arte.